



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-122585880- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-122585880- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LIVETTE S.R.L., Legajo N° 2.920 (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico JUAN ENRIQUE COSTA, Documento Nacional de Identidad N° 4.372.649, Matrícula Nacional N° 7.307, como Director Técnico de la firma LIVETTE S.R.L., Legajo N° 2.920, con domicilio en la calle Rio Limay N° 1.900, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Farmacéutico IVAN DARIO SARTORI, Documento Nacional de Identidad N°

26.280.146, Matrícula Nacional N° 16.581, como Director Técnico de la firma LIVETTE S.R.L., Legajo N° 2.920, a partir del 12 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-122585880- -APN-DGA#ANMAT

fa

rp